SOLICITUD CONTRACTUAL	FECHA: 10-01-2025
PARA: LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN **Gerente – Ordenador del Gasto**	**DE:** NICOLE ANDREA PAEZ ALDANA ANGELA ANDREA FORERO MOJICA MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ

PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Proceso competitivo		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Concurso de Méritos		Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación en la modalidad de arrendamiento)

Valor Mensual:	***Valor Total***	***Plazo***	***Descripción del inmueble***

CONVENIO O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES

(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación para atención de usuarios en los centros de protección)

Número de usuarios		***Valor***	***Centro***	***Porcentaje de cooperación Beneficencia***	

OBJETO A CONTRATAR

Valor: $	**CDP No._____** DD/MM/AA	**RUBRO:**	**PLAZO:**

TRÁMITE CONTRACTUAL

CONTRATO No.86	***Fecha de suscripción: 13 DE NOVIEMBRE DE 2024***	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL JUNTOS XUA	C.C o NIT:900430218-8

OBJETO:

Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; los cuales serán atendidos en el C.B.A. VILLETA (Municipio de Villeta), o en cualquier otro Centro de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca",

VALOR INICIAL: $735.559.998	**ADICIONES: $158.370.571**	***VALOR TOTAL: $1.099.812.310***	**VALOR PAGADO: Por definir**
PLAZO: 1 MES 17 DÍAS	***FECHA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2024***	***FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024***	

TIPO DE SOLICITUD *(marque con una X)*					
X	**ADICIÓN**	**$205.881.741**	**X**	**PRÓRROGA**	**13 DÍAS**
	MODIFICACIÓN			**SUSPENSIÓN**	**Desde:** DD/MM/AA **Hasta:** DD/MM/AA
	CESIÓN	**Nombre del Cesionario:**			**Desde:** DD/MM/AA
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN				**Desde:**
	TERMINACIÓN ANTICIPADA				**Desde:**
	LIQUIDACIÓN				
	CIERRE DE CONTRATO		**OTRO: ¿Cuál?**		

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

La Beneficencia presta los servicios de Protección Social Integral a las personas Mayores en el Centro Bienestar del Anciano VILLETA, ubicado en el Municipio de VILLETA, desde hace más de 40 años; los servicios de protección social que se prestan están centrados en el cuidado básico, el mantenimiento de las funciones cognoscitivas, la habilitación de habilidades y destrezas, el fomento de la inserción al medio social, familiar, laboral y comunitario con un enfoque biopsicosocial de promoción del bienestar integral y multidisciplinario a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad procedentes del Distrito capital. También comprende el suministro del servicio de alimentación, vestuario, lavandería, mantenimiento y servicios de apoyo indispensables.
La Beneficencia de Cundinamarca como resultado del proceso competitivo No.009 de 2024 celebro convenio de Asociación con la CORPORACION SOCIAL JUNTOS XUA, con objeto contractual "Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; los cuales serán atendidos en el C.B.A. VILLETA (Municipio de Villeta), o en cualquier otro Centro de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca", a través de éste se atienden 140 Personas Adultas Mayores en situación de vulneración de derechos a partir del 13 de noviembre de 2024.

En consecuencia, se hizo necesario adicionar y prorrogar el convenio de Asociación No.086 de 2024 del 01 de enero de 2025 al 14 de enero de 2025 respetando la estructura de costos, adición que se llevó a cabo el día 31 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que es necesario dar cumplimiento al componente en la atención integral de la persona adultas mayor en todos los componentes del anexo técnico del Convenio de Asociación No.086 de 2024, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de protección integral a 140 personas adultas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; los cuales están siendo atendidos en el C.B.A. VILLETA(Municipio de Villeta) de manera ininterrumpido se hace necesario:

Realizar la adición y prórroga para dar continuidad en al proceso de atención integral a 140 personas adultas mayores en el que es conexo a la atención integral y mitigación del riesgo en el cuidado y atención de la persona adulta mayor del centro Bienestar del Anciano VILLETA, y los costos para la atención de los cupos por usuarios efectivamente atendidos en el periodo entre el 15 de enero de 2025 al 27 de enero de 2025 respetando la estructura de costos, por lo que se hace necesario la adición al convenio de asociación No. 086 de 2024 en DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($205.881.741), de donde la Beneficencia de Cundinamarca aportará CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($172.323.017) amparados con el CDP DIS-2025000013 del 10 de enero del 2025 y el asociado la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($33.558.724).

Por lo anterior, la cláusula Quinta del valor total del convenio quedará así: “CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio será la suma de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.099.812.310) distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE ($920.542.903) incluidos todos los impuestos y demás gastos y El Asociado la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($179.269.407), correspondientes a la oferta económica de la propuesta (16.30%) PARAGRAFO PRIMERO: La Beneficencia de Cundinamarca aportará al asociado, la suma mensual DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.856.675) por cada uno de los 140 cupos de la institución.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:
Por lo anterior desde la supervisión integral se considera viable y se recomienda al ordenador del gasto suscribir la adición al convenio de asociación.

ELABORÓ

Nicole Andrea Paez Aldana
Subgerente de Protección Social.

Angela Andrea Forero Mojica
Subgerente Financiero

Maria Estefanía Camacho De La Cruz
Jefe de Oficina De Gestión Integral De Bienes Inmuebles